

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40943 ALBACETE

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1655/2010, por auto de 5 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Encofrados y Ferrallas Alian, S.L., con domicilio en Albacete, calle Manzanos, 24, con CIF. número B-02349389.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Habiendo recaído el cargo de administrador concursal en don Leandro Balibrea Valenciano, titulado mercantil, con despacho profesional sito en Albacete, calle Francisco Fontecha, 3.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 16 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100085663-1